essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 482 /2014

Asunción, 17 de junio de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **N° GTDI-117/2014** de fecha 19 de febrero de 2014, emitida por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita la ampliación del Contrato N° 42/2014 suscripto con la firma COMPU COMPRAS S.R.L., por la suma de Guaraníes Sesenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil (**Gs. 67.267.000**), y del Contrato N° 037/2014 suscripto con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por la suma de Guaraníes Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Sesenta **(Gs. 5.780.160)**, equivalente al 20 % de los mismos.

Que, la Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta en su Comunicación Interna **N° UOC-AI-MA 0039/2014** de fecha 28 de mayo de 2014, que lo solicitado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático cumple con los presupuestos establecidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la concesión de lo solicitado.

Que, la Asesoría Jurídica señala en su Comunicación Interna **A.J. N° 951** de fecha 10 de junio de 2014, que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 01/2014 al Contrato N° 42/2014 suscripto con la firma COMPU COMPRAS S.R.L., a efectos de ampliar en un 20 % el monto del mismo, por la suma de Guaraníes Sesenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil (**Gs. 67.267.000**).

Art. 2°. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 01/2014 al Contrato N° 037/2014 suscripto con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., efectos de ampliar en un 20 % el monto del mismo, por la suma de Guaraníes Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Sesenta **(Gs. 5.780.160)**.

Art. 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd